



**BELLO &  
ASOCIADOS S.C.**

## **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SEGURO DE RETIRO Y CESACIÓN – FOSERECE, MARINA DE GUERRA DEL PERÚ – MINISTERIO DE DEFENSA**

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación – FOSERECE, Marina de Guerra del Perú – Ministerio de Defensa, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, que se acompañan para fines comparativos fueron auditados por nuestra firma, que en su informe de fecha 04 de marzo de 2015, emitimos dictamen con salvedad.

#### **Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros**

La Administración del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación – FOSERECE de la Marina de Guerra del Perú, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

#### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones revelados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría, excepto por la situación que se describe.

#### **Bases para opinión calificada**

El saldo del rubro Edificios, estructuras y activos no producidos neto, incluye el importe de S/. 49,536,941, que corresponde al valor actualizado de 06 inmuebles, por los cuales no percibe beneficio alguno, con excepción del inmueble ubicado en Av. Salaverry N° 2439 - San Isidro, donde funcionan las oficinas administrativas del FOSERECE, los mismos que fueron adquiridos y/o recibidos en dación de pago, entre los años 1981 al 2003, en algunos casos, con la finalidad de proteger los recursos del Fondo del proceso inflacionario que atravesaba el país en años anteriores, por disposición expresa de la Marina de Guerra del Perú, o como resultado del proceso de liquidación de una entidad financiera deudora, cuya titularidad y/o propiedad según la SUNARP le corresponde a la Marina de Guerra del Perú debido a que el FOSERECE no cuenta con personería jurídica; lo cual constituye una limitación para pronunciarnos sobre la razonabilidad de la realización de estos activos, debido a que el FOSERECE con la dación del Decreto Legislativo N°1132 debe iniciar un proceso de pre liquidación en la que tendrá que realizar sus activos para proceder a la devolución de los fondos acumulados a sus aportantes; situación que no permite el reconocimiento como activo de conformidad con lo establecido en el rubro Definiciones de la NICSP 17 Propiedad, planta y equipo.


#### **Opinión Calificada**

En nuestra opinión, excepto por lo comentado en el párrafo anterior, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación - FOSERECE de la Marina de Guerra del Perú al 31 de diciembre de 2014, el resultado de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

#### **Párrafo de Énfasis**

A la fecha de nuestro informe, el Fondo de Seguro de Retiro y Cesación - FOSERECE se encuentra realizando la entrega del beneficio que otorga el Fondo de Seguro de Retiro a favor del personal Militar (Superior y Subalterno) de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2014-DE.

**REFRENDADO POR:**



**CPC SALVADOR BELLO ZERPA**

Contador Público Colegiado

Matrícula N° 6128

Socio Principal

Lima - Perú

Marzo 25 de 2015

